

**ACUERDO N° 267.-** En la Provincia de San Luis, a VEINTICINCO días del mes de ABRIL de DOS MIL DIECINUEVE, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia Dres. CARLOS ALBERTO COBO, MARTHA RAQUEL CORVALÁN y LILIA ANA NOVILLO. -

**DIJERON:** Visto lo solicitado por OFR N° 191/2 que tramita ante la Cámara de Apelaciones en lo Penal y Correccional N° 1 de la Segunda Circunscripción Judicial, en cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 302 bis del C.P.Crim. y habiéndose dado cumplimiento al Acuerdo N° 180/15 con la conformidad de Dirección Contable. Por ello;

**ACORDARON:** I) AUTORIZAR a DIRECCIÓN CONTABLE a efectuar el pago del 100% de los honorarios y gastos necesarios para la realización de DOS (2) estudios de ADN y su correspondiente cotejo, de acuerdo a lo solicitado por el oficiante por OFR N° 191/2, conforme convenio suscripto con Laboratorios Puntanos S.E. homologado mediante Acuerdo N° 923/2011 y Adendas homologadas mediante Acuerdos N° 28/2012 y 151/2012, actualización de aranceles efectuada por Acuerdo N° 90/2017 y protocolo adoptado por Acuerdo N° 493/2016.-

II) REMITIR copia de lo solicitado y del presente Acuerdo a Laboratorios Puntanos S.E.-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comunique a quienes corresponda.-